0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" POR LA DE "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE", Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, OCMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 15 de enero de 1987, aprobada mediante Resolución No. 01696 de 21 de octubre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, el 4 de noviembre de 1987.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE" y reforma de estatutos, otorgada el 17 de julio del 2000 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3238 de 15 NOV. 2000

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor: Ing. Fernando Moncayo Cevallos en su calidad de Gerente General, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Esmeraldas.

4. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" POR LA DE "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE" Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3238 de 15 NOV. 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE", la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

   El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO: Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.

2. DURACIÓN: Cincuenta años.

3. CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 1.012'288.000,oo), dividido en un millón doce mil doscientas ochenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una. El capital autorizado es de DOS MIL VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (s/. 2.024'576.000,oo).

4. OBJETO: La compañía tendrá por objeto la promoción, ejecución, administración y explotación de una zona franca en la ciudad de Esmeraldas.

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 15 NOV. 2002

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Exp. 46017
CRP/ljp
Ext. 92

El presente extracto deberá publicarse en una tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Esmeraldas.